

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior escrito proveniente de SALUD TOTAL E.P.S. donde da respuesta al requerimiento que le hiciera el Juzgado en el auto del 06 de septiembre de 2021.

Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 08 de noviembre de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

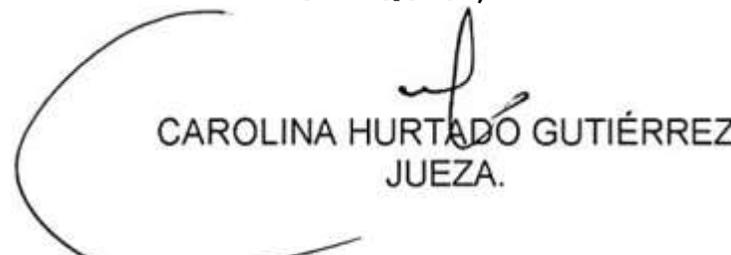
Asunto	: Auto Pone En Conocimiento
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooservunal NIT. 890.984.981
Demandado	: Jorge Enrique Cuellar Cabrales C.C. 1.094.914.001
Radicado	: 630014003007-2020-00522-00

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta brindada por SALUD TOTAL E.P.S en virtud del requerimiento que hiciera ésta judicatura por auto de fecha 06 de septiembre de 2021. Lo anterior para los fines procesales que estime pertinentes.

Para tal fin, se ordena la remisión del link del expediente digital a la apoderada de la parte demandante para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link del expediente a la dirección ana.ramirez@cobroactivo.com.co.

NOTIFIQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.200** DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

~~Carolina Rondón González~~

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa5efd34a8597f2bd15fe3d2dc3f51fe203d51ceda4495be292900477909cdcd

Documento generado en 08/11/2021 07:48:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>